



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL
CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ**

REF: Ordinario Laboral de Única Instancia

DTE: José Robinson Cadena Mojica

DDO: Genry Frisser

RAD: 505733189002 2023 00081 00

Puerto López - Meta, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

Se observa dentro del expediente que habiendo sido notificada la providencia que devolvió la demanda en estado Nro. 052 del pasado cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se tiene que el término concedido feneció el once (11) de diciembre de esa anualidad, sin que la parte demandante efectuará pronunciamiento alguno, razón por la cual, se tendrá como incumplida la orden librada mediante auto del primero (01) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

En consecuencia de lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, instaurada por José Robinson Cadena Mojica, identificado con cédula de ciudadanía número 1.118.557.864, contra Genry Frisser, por la razón expuesta en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: En razón a que la demanda fue presentada de forma virtual, no se ordena su devolución.

Por Secretaría déjense las constancias del caso.

Notifíquese,

Firmado Por:
Giovanny Pinzon Tellez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ff9f4f7660bc5dbbeacff5d343f2a788e5b99f229cfd88baa5af4782e430193**

Documento generado en 21/02/2024 04:45:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>